



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Lic. Luis Fernando Garibay Sillas
Presente.

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 12 y 22, fracciones I, XI y XII, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, así como los artículos 13, 14, fracciones XI y XII y 50, fracción III, de su Reglamento Interior, me permito extenderle, con efectos a partir de esta fecha, el nombramiento de:

Jefe de la Unidad de Bienes y Suministros

Al conferirle la honrosa responsabilidad de contribuir a la elevada función que corresponde a este órgano constitucionalmente autónomo, lo convoco para que de inmediato, asuma las funciones y atribuciones, tanto jurídicas como administrativas, que los ordenamientos aplicables le otorgan.

Atentamente
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 16 de junio de 2025.

Profr. Oscar Loza Ochoa
Presidente



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE SINALOA
PRESIDENCIA